

DOCUMENTO SOLICITUD: MOCION_LEY_DEL_SUELO.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13810, Fecha de entrada: 26/06/2020 9:44 :00
OTROS DATOS Código para validación: REJQH-SVLJT-G4LAG Fecha de emisión: 26 de junio de 2020 a las 10:00:00 Página 1 de 3	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



1108396 REJQH-SVLJT-G4LAG E3F5481C4B0B2F2F7C7DF3955 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es> Firmas previas: - 1 C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL PODEMOS TORREJON DE ARDOZ, OID.2.5.4.97=VA-TES-V88436001, CN=52113399E-OLGA MARIA JIMENEZ (R: V88436001), SN=JIMENEZ VELADO, G=OLGA MARIA, SERIALNUMBER=IDCES:52113399E, Description=Rel.AEAT/AEAT0030/PUESTO /157313/19072019092002 /CN=AC.Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 26/06/2020 9:44:35.

EN  
TORREJÓN  
DE ARDOZ  
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS  
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Olga M<sup>a</sup> Jiménez Velado, portavoz del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, presentan ante este Pleno la siguiente moción:

**MOCIÓN RELATIVA A LA REFORMA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA DE LA LEY DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

El Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó mediante Resolución del 13 de mayo de 2020 (BOCM n.º 118, de 18 de mayo) del Director General de Urbanismo, la tramitación del anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2001, de Suelo de la Comunidad de Madrid, particularmente en todo lo que se refiere al ámbito y procedimiento de las licencias urbanísticas, modificando los artículos 151 a 163 de la mencionada Ley.

La explicación dada desde el gobierno regional para la reforma de esta ley es la simplificación de los trámites administrativos que posibiliten una reducción de tiempos en la diligencia de los expedientes urbanísticos y que esta medida sirva para dinamizar la actividad económica de nuestra Comunidad.

Sin embargo, la modificación propuesta tiene unas implicaciones y una trascendencia que nada tienen que ver con la pretendida simplificación administrativa. Lo que se oculta tras esta modificación es una potenciación de la política recalificadora y especulativa del "ladrillazo". De hecho, el único sujeto que ha demandado esta modificación es la patronal asociada de promotores inmobiliarios de Madrid (ASPRIMA) cuyos intereses económicos sí van a verse favorecidos en caso de aprobarse el anteproyecto.

Email: [grupo@podemos Torrejon.info](mailto:grupo@podemos Torrejon.info) - [grupopodemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1 – Planta Baja  
28850 – Torrejón de Ardoz

DOCUMENTO SOLICITUD: MOCION_LEY_DEL_SUELO.PDF	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 13810, Fecha de entrada: 26/06/2020 9:44:00
OTROS DATOS Código para validación: REJQH-SVLJT-G4LAG Fecha de emisión: 26 de junio de 2020 a las 10:00:00 Página 2 de 3	FIRMAS
	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



1109396 REJQH-SVLJT-G4LAG\_E2F5451C4B0B2F2FA3A31858859572F127013065 El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es/Firmas/>. Descripción: REJQH-SVLJT-G4LAG Imprentación. OU=CERES, O=FANT-RCM, C=ES el 26/06/2020 9:44:35.

EN  
TORREJÓN  
DE ARDOZ  
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS  
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Por otra parte, el impacto que tendría esta modificación en los Ayuntamientos sería notablemente negativa ya que tanto sus cargos públicos como sus empleados (aunque tendrían más responsabilidades en el cumplimiento de la legalidad urbanística) sólo podrán actuar a posteriori y con menor número de herramientas. Este problema incluso se verá agravado tanto por la reducción de plazos en los trámites como por el previsible incremento de usos irregulares aún sin necesidad de mala fe por parte de las personas solicitantes.

Mención a parte es el posible impacto medioambiental que supondría puesto que algunas de las actuaciones que actualmente deben someterse a concesión de licencia, según el artículo 151 de la Ley 9/2001 vigente, como son la apertura de caminos, la modificación de pavimentación o la acumulación de vertidos quedan fuera de cualquier tipo de autorización, licencia o declaración responsable. Representa una irresponsabilidad en la conservación de nuestro patrimonio natural, histórico y social a costa de intereses económicos alejados del interés general.

Finalmente, el procedimiento de tramitación urgente por el que se plantea la modificación tanto desde un punto de vista legal y político es la antítesis de un procedimiento democrático. Desde un punto de vista legal porque se realiza en un momento en que están suspendidas las actividades en la Asamblea de Madrid y no existe una actividad parlamentaria normalizada. Desde un punto de vista político porque ocasiona tanto una ausencia de debate real en el Parlamento Regional como una vulneración del derecho de participación de la ciudadanía.

En consecuencia con lo anterior, desde el Grupo Municipal Podemos Torrejón, propone al Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a retirar el anteproyecto de Ley de la modificación de la Ley del Suelo aprobado mediante resolución de 13 de mayo de 2020 y publicado en el BOCM 118, de 18 de mayo.

Email: [grupo@podemos Torrejón.info](mailto:grupo@podemos Torrejón.info) - [grupopodemos@ayto-torreon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torreon.es)  
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1 – Planta Baja  
28850 – Torrejón de Ardoz



EN  
TORREJÓN  
DE ARDOZ  
PODEMOS.

GRUPO DE CONCEJALAS  
AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar un proceso de diálogo y participativo con los Ayuntamientos representados por la Federación Madrileña de Municipios, los grupo parlamentarios, los partidos políticos, los sindicatos, la FRAVM y demás entidades sociales representativas así como con los colegios profesionales, con el fin de consensuar un nuevo texto legal.
  
3. Compromiso de nuestro Ayuntamiento en defender el interés general en materia urbanística frente a intereses de urbanización y recalificación especulativa, tanto a nivel local como autonómico, especialmente preservando el suelo dotacional y espacios naturales protegidos.

Torrejón de Ardoz a 25 de Junio de 2020.

Fdo.: Olga Mª Jiménez Velado  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL  
PODEMOS-TORREJÓN DE ARDOZ.

Email: [grupo@podemostorrejon.info](mailto:grupo@podemostorrejon.info) - [grupopodemos@ayto-torrejon.es](mailto:grupopodemos@ayto-torrejon.es)  
Teléfonos: 916774991 – 916789500 (Ext.9173-9175)  
Whatsapp: 640094422

NIF: V-88436001  
Plaza Mayor 1 – Planta Baja  
28850 – Torrejón de Ardoz

